

De fronteras lingüísticas peninsulares: paralelismos, afinidades, peculiaridades

A la profesora Ingrid Hermerén

J.E. GARGALLO GIL
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

0. Justificación

No es ésta la primera vez que escribo sobre los linderos que delimitan las actuales áreas romances de la Península Ibérica. En mis clases uso hablar de fronteras lingüísticas peninsulares. Y en escritos míos anteriores he encontrado ocasión, aquí y allá, para reflexionar sobre ellas. En mi *Guía de lingüística románica* (de 1989) incluía ya un apartado con el siguiente título:

Paralelismo, y hasta cierta simetría, entre fronteras lingüísticas a uno y otro lado de la Península Ibérica (Gargallo 1989:183-185)

Con un par de retoques a partir de ese mismo título, y nuevos motivos de reflexión, acudí a Granada, al XXI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística (diciembre de 1991), al que presenté la siguiente comunicación:

*Paralelismo(s) entre fronteras lingüísticas a uno y otro lado de la Península Ibérica*¹

Y en un reciente libro de divulgación sobre las lenguas románicas insisto en mi apego a las fronteras. Se trata del último capítulo del libro: *De fronteras lingüísticas (i administratives i naturals)* (Gargallo 1994a:175-190).

Por fin, para la presente contribución escrita a las *XIII Xornaes d'Estudi* (octubre de 1994) sigo a vueltas con mis fronteras lingüísticas peninsulares. Se hablará aquí de paralelismos, como los que se anunciaban en el programa de las *Xornaes* (*Entre el Navia y el Eo; entre el Cinca y el Segre...*). Pero no todo habrán de ser paralelismos (como en ocasiones anteriores, acaso exageradamente, creí, y titulé). Amén de otras afinidades entre fronteras lingüísticas, se traerán oportunamente a cuento peculiaridades de algún que otro trecho fronterizo de la Península. De ahí la apostilla (*Paralelismos, afinidades,*

¹La comunicación (inérita) fue presentada el 19-12-91 en la Universidad de Granada, sede del Simposio. Un resumen de la misma se publicó en la *Revista Española de Lingüística* (22,1), 1992 (pág. 188).

peculiaridades) al título, más vago, más cauteloso, de esta nueva incursión en las fronteras (romances) peninsulares.²

1. Fronteras lingüísticas peninsulares. Fronteras “constitutivas” y fronteras “consecutivas”.

Presenta el conjunto de romances de la actual Península Ibérica una distribución espacial marcadamente distinta de la de otras parcelas de la Romania, como la galo-románica, o la italo-románica. A diferencia de ésta última, que atesora una diversidad interna gradual, de grado parejo desde el norte alpino hasta el meridional extremo de Italia (incluyendo Sicilia, y las islas de Cerdeña y Córcega), el solar romance peninsular opone un norte fragmentado (con diversos espacios románicos particulares) a un centro/sur mucho más uniforme, repartido básicamente entre modalidades de castellano (o español) y de portugués. Y a diferencia del bloque galo-románico estricto,³ cuyas dos mitades principales (Oc y Oïl) ocupan respectivamente un sur y un norte separados por una frontera de orientación este/oeste (o viceversa), las dos fronteras más visibles, las de mayor longitud, de la Península Ibérica corren en dirección de norte a sur (o al revés, si se prefiere): a saber, las que delimitan las áreas romances de los extremos oriental (catalán) y occi-

dental (el bloque constituido por gallego y portugués). E incluso algunos de los límites internos más relevantes de los romances septentrionales hermanos del castellano siguen una orientación norte/sur. Tal habrá que suponer a tenor de los diversos “troceos” dialectales propuestos para cada uno de esos romances. Así, la clasificación más aceptada hoy en día para el gallego, que lo distribuye en occidental, central y oriental (cf. Fernández Rei 1990:34-38 y 1994). Como oriental, central y occidental son los tres trozos en que suele dividirse desde hace tiempo el astur-leonés (Zamora Vicente 1979:88), o el asturiano estricto (Cano 1992:652). Y las más genuinas variedades de (alto)aragonés, secularmente habladas en una cuenca fluvial orientada al sur, hacia el valle del Ebro, son agrupadas asimismo en oriental, central y occidental por Nagore (1989:18-22) en su propuesta de clasificación.⁴ Por otra parte, es tradicional para el catalán la partición en dos grandes subdialectos, occidental y oriental (Veny 1982:20-28); tanto para el catalán más primitivo, el del norte peninsular, el de la “Catalunya Vella”, como para el del dominio lingüístico restante: el de la Península, que alcanza al sur valenciano (catalán de tipo occidental), y el insular, que comprende las Baleares y Pitiusas, así como el enclave sardo de L’Alguer (catalán de tipo oriental).

Como es sabido, los romances septentrionales de la Península, en su diversidad, en sus límites internos más enmarañados (aunque con predominio en la orientación norte/sur de algunas isoglosas fundamentales), en sus fronteras externas no bruscas sino graduales, son dialectos históricos del latín. Tal como el catalán de la

⁴En realidad, Nagore (1989:22) incluye también un aragonés meridional al sur de las tierras pre-pirenaicas, bastante más castellanizado.

²A la Profesora Ingrid Hermerén, de la Universidad de Lund (Suecia), le dedico este texto. Valga como testimonio de gratitud por haber sido, en aquella mañana granadina, la única asistente a mi comunicación sobre fronteras lingüísticas de la Península Ibérica (cf. la nota previa). Asimismo, agradezco a Neus Baltrons y a Maria-Reina Bastardas su lectura atenta de mi texto, y sus valiosas sugerencias.

³No entro aquí en el abasto (variable, según los romanistas) del concepto de “galo-románico”. Tampoco en el ya antiguo debate sobre si el catalán es galo- o ibero-romance. Me acojo, para esta pasajera alusión al galo-románico, a su sentido más estricto: la suma de las tierras de “Oïl” y de “Oc”, más las del anexo franco-provenzal.

“Catalunya Vella”, el aragonés del viejo Aragón pirenaico, el castellano primitivo de tierras cantábricas y burgalesas, el astur-leonés (o asturiano y leonés) hasta la demarcación de Miranda de Duero, el gallego y el portugués al norte del Duero. Todos ellos, romances “constitutivos”, de los que nacería por extensión hacia el sur, hacia el resto de la Península, otra suerte de materia romance: los romances “consecutivos”,⁵ fruto de la reconquista y las repoblaciones cristianas venidas del norte; unos romances “consecutivos” delimitados por fronteras (en general) precisas; una materia consecutiva en la que obtuvo el predominio, al cabo de la reconquista, el castellano.

En su progresión envolvente, no sólo hacia el centro y hacia el sur, sino también hacia los espacios vecinos oriental y occidental, el castellano habrá ido restando terreno a las áreas históricas del aragonés y del astur-leonés desde la Edad Media hasta la actualidad. De modo que hoy en día más que fronteras, siquiera difusas (como las que median entre aragonés y catalán, o entre asturiano y gallego), lo que hay entre el astur-leonés y el castellano, o entre el aragonés y el castellano, es, a mi modo de ver, un paso gradual desde las variedades más genuinas de aragonés y asturiano hasta las más castellanizadas. Más castellanizadas cuanto más al sur y hacia el centro de la Península, cuanto más alejadas de Asturias (en el caso del leonés) y del Alto Aragón pirenaico (en el

⁵Utilizaré en adelante, de modo sistemático, las etiquetas de “constitutivo” y “consecutivo” para estos dos tipos de materia romance peninsular. Sigo con ello el hábito de filólogos como Joan Veny, quien se refiere a “dialectes constitutius i dialectes consecutius” en el dominio lingüístico del catalán (cf. Veny 1982:19-20). Por su parte, Santamarina (1994:249), a propósito de la frontera mediadora entre asturiano y gallego, llama “dialectos latinos constitutivos” a las hablas “[...] que hai de Fisterra a Santander”; y “dialectos substitutivos” a los de la mitad meridional de la Península.

del aragonés), cuanto más próximas al corazón de la vieja Castilla. Rasgos fonéticos emblemáticos, como el mantenimiento (más o menos sistemático) de la F- inicial latina en aragonés y en buena parte del astur-leonés (no el oriental)⁶, pueden calibrarse como indicadores de la extensión de estos dos romances frente al castellano. Pero, insisto, no creo que se deban tener por fronteras lingüísticas igual de perceptibles que las que delimitan aragonés y catalán, o asturiano y gallego, en sus respectivos arranques pirenaico y cantábrico, en la zona constitutiva más septentrional. Y precisamente de las dos (macro) fronteras peninsulares que arrancan en tierras del Cantábrico y del Pirineo, buscando sus meridiones respectivos en el Atlántico y en el Mediterráneo, me ocuparé en lo que resta.

Empezaré por identificar cuatro trechos fronterizos. Adjudico el número 1 a la frontera que separa el bloque gallego/portugués⁷ de los vecinos territorios de habla asturiana/leonesa y castellana; y el número 2, a la que delimita el catalán frente al aragonés y el castellano. Tras el número, la notación de la letra *a* corresponderá a un trecho de frontera constitutiva; y la de *b* a uno de frontera consecutiva. Así distinguiremos:

1.a: Desde el occidente de Asturias a las tierras de Miranda de Duero.

⁶Véase, respectivamente, Zamora Vicente (1979: 222 y 88-89).

⁷A posta eludo la delicada cuestión de si gallego y portugués son (o no) una misma lengua. Quienes entienden que se trata, hoy por hoy, de dos lenguas distintas, en consecuencia, trazan entre ambas una frontera lingüística que viene a coincidir con la raya que separa políticamente el norte de Portugal del sur de Galicia y de una porción de la provincia de Zamora (cf. a este respecto Fernández Rei 1990:24-30. “Fronteira galego meridional-portugués setentrional”). Sea como sea, no me ocuparé yo en este trabajo de tal divisoria (política y lingüística), sino de la frontera que delimita por el este al conjunto de ambos territorios lingüísticos, gallego y portugués.

1.b: De la zona de Miranda a la desembocadura del Guadiana.

2.a: Del valle de Benasque a la Baixa Llitera (a la altura de Binéfar / Tamarit).

2.b: De la latitud de Binéfar / Tamarit a Guardamar de Segura.

2. Algunos paralelismos fundamentales entre la frontera del bloque gallego/portugués y la del catalán.⁸

Ciertos paralelismos básicos pueden establecerse, de entrada, entre ambas (macro)fronteras (1 y 2). Como que no coincidan algunos trozos de una y otra con determinados límites políticos (entre los estados español y portugués) o administrativos (entre “Comunidades Autónomas” del estado español); lo que ha llevado históricamente a la formación de franjas y enclaves lingüísticos con diversas singularidades de naturaleza fronteriza, pero con un esencial paralelismo a ambos lados (oriental y occidental) de la Península.

Paralelismos esenciales, como la distinta entidad de las fronteras constitutivas y de las consecutivas: difusas, graduales, de tránsito, las constitutivas (1.a; 2.a); con “isoglosas sueltas”,⁹ próximas unas de otras pero no superpuestas, en lo que es la tónica más general de la “Romania continua”;¹⁰ y, en cambio, precisas, constituidas por

⁸Para el seguimiento de las referencias geográficas de este apartado y los siguientes, véanse los cinco mapas incluidos al final del trabajo.

⁹Como la llama Veny (1992:200), que evoca a su vez la manera en que Menéndez Pidal (1916) se refería a la frontera constitutiva catalano-aragonesa: la de límites sueltos.

¹⁰En torno a la noción de “Romania continua”, de la que quedarían excluidos el ámbito de “Oïl” y el rumano, cf. A. Alonso (1974:104-105). Concepción de una Romania con diferencias graduales y acumulativas en el espacio. Romania continua que conoce, incluso en zonas estrictamente cons-

titutivas, heredadas del latín, algún caso de frontera lingüística bien precisa; como la del aragonés, por el norte, con el gascón, del que lo separa la cresta pirenaica (cf. Zamora Vicente 1979:211). Ahora bien, lo más común en este “continuum geolectal” romance (en palabras de Chambers/Trudgill 1994:23-25) son las transiciones graduales.

“haces de isoglosas”¹¹ superpuestas, las consecutivas (1.b; 2.b). A diferencia de las constitutivas, estas otras no representan el resultado de dos milenios de devenir latino-romance, sino la continuidad de realidades lingüísticas de implantación medieval, o aún más recientes.¹² Y ya que ni el aragonés ni el astur-leonés llegan en sus actuales y respectivas áreas de uso hasta zona peninsular consecutiva, en ésta tanto el catalán como el portugués limitan (nítidamente) con modalidades del castellano. Es más, en el caso del portugués consecutivo (al sur del Duero) la frontera política secular entre Portugal y España habrá contribuido no poco a mantener bien tajante la frontera lingüística entre portugués y castellano. Eso sí, acaso con la excepción de cierto enclave cacereño, como se irá viendo.

En realidad, el trecho constitutivo de la frontera occidental (1.a), la que media entre gallego y portugués septentrional (de un lado) y astur-leonés (del otro), tiene una extensión hacia el sur notablemente mayor que la del paralelo trecho constitutivo oriental, el de la frontera catalano-aragonesa. Con la excepción de un tramo fron-

titutivas, heredadas del latín, algún caso de frontera lingüística bien precisa; como la del aragonés, por el norte, con el gascón, del que lo separa la cresta pirenaica (cf. Zamora Vicente 1979:211). Ahora bien, lo más común en este “continuum geolectal” romance (en palabras de Chambers/Trudgill 1994:23-25) son las transiciones graduales.

En cuanto a las razones de la formación de las fronteras lingüísticas, las hay de tipo geográfico (como la barrera orográfica de los Pirineos, entre gascón y aragonés), y de tipo histórico. De muy diverso signo, éstas últimas: límites prerromanos, de la época de la administración romana, pertenencia secular a una determinada circunscripción diocesana... Para todo ello remito a Vidos (1977:275-284) y a Veny (1992:207-212).

¹¹Sobre el concepto de “haz de isoglosas” cf. Chambers/Trudgill (1994:146-148) y Veny (1992:199).

¹²Como los reajustes de la frontera del catalán por tierras de Valencia, tras la expulsión de los moriscos el 1609. O la penetración del catalán en algunos lugares de Murcia, poblados desde el siglo XIX por agricultores procedentes de las vecinas comarcas alicantinas (cf. para ambos casos Nadal/Prats 1982:250-255, “La frontera lingüística del País Valencià”).

terizo en que el límite administrativo de las provincias de León y Orense viene a coincidir con el límite lingüístico, el romance astur-leonés deja paso al gallego no en la frontera administrativa de la Galicia estricta sino más hacia oriente, de manera que son de habla gallega los extremos occidentales de Asturias, León y Zamora. Y la frontera lingüística tampoco coincide del todo con la política (Portugal/España) desde esa demarcación de Zamora hacia el sur, ya que algunas localidades (como Riodonor o Guadramil) y la zona de Miranda de Duero hablan variedades leonesas en zonas rayanas de Portugal.¹³

En cambio, la frontera catalano-aragonesa constitutiva (2.a), que también desborda la Cataluña estricta (en este caso hacia poniente, hacia la provincia aragonesa de Huesca), se extiende desde el valle de Benasque, en el Alto Aragón, por la comarca de la Ribagorza, hasta la de la Llitera. Un centenar de kilómetros apenas de frontera constitutiva, cuyas isoglosas principales vienen a reunirse en la cota meridional de Binéfar / Tamarit de Llitera. Binéfar ya no habla aragonés (pues no llega éste tan al sur) sino castellano, en tanto que la inmediata localidad de Tamarit o (algo más meridional) la de Fraga hablan un nítido catalán, ya en zona consecutiva (y siempre en la provincia de Huesca).¹⁴

De Miranda de Duero hasta el confín atlántico de la desembocadura del Guadiana (1.b) el portugués transciende la frontera política, de la parte española, en varios enclaves, como (de norte a sur) los de Alamedilla (prov.

de Salamanca), Cedillo y Herrera de Alcántara (prov. de Cáceres), así como la comarca de Olivenza (prov. de Badajoz). Un enclave de excepcional singularidad, por su mayor similitud con el gallego que con el portugués vecino, es, en el extremo noroccidental de la provincia de Cáceres, el constituido por San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno. Y un portugués alentejano con rasgos fonéticos andaluzados se habla, del lado portugués, en la confluencia con la Extremadura española y Andalucía.¹⁵

Por su parte, la frontera consecutiva del catalán (2.b) apenas coincide con delimitaciones de tipo administrativo. Sigue hacia el sur por las provincias aragonesas de Huesca, Zaragoza y Teruel, no lejos de la raya que separa Aragón de Cataluña. La comarca turolense del Matarraña, que recibió un catalán preliterario de la mano de repobladores cristianos del siglo XII, presenta peculiares rasgos, con cierta dispersión de isoglosas de tipo fonético, lo que le da un aire como de zona de tránsito, a pesar de hallarse en territorio románico consecutivo; y, aun así, es brusco el paso hacia el castellano vecino de esa parte del Bajo Aragón. Al sur de la comarca del Matarraña, la frontera lingüística se empareja con el límite entre Aragón y el País Valenciano, pero sólo en el tramo más septentrional de esta linde administrativa, que únicamente vuelve a coincidir con la lingüística, bastante más al sur, a la altura de la localidad de La Font de la Figuera. Por lo demás, la frontera del catalán serpentea por buena parte del solar administrativo valenciano, y entra levemente incluso en tierras de Murcia, antes de rematar su trazado en la población costera de Guardamar

¹³Más precisiones y detalles sobre este trecho fronterizo (1.a), en Zamora Vicente (1979:85-87) y Vázquez Cuesta/Mendes da Luz (1971:72-76).

¹⁴cf. el apartado que Nadal/Prats (1982:242-250) dedican a "La frontera nord-occidental [del catalán]".

¹⁵Véase de nuevo Zamora Vicente (1979:87) y Vázquez Cuesta/Mendes da Luz (1971:76-79); ahora, a propósito de la frontera consecutiva del portugués.

de Segura (límite meridional del catalán). Y es que buena parte del interior valenciano, así como el extremo sur del País, por debajo de Guardamar, hablan, por diversas razones históricas, modalidades de castellano (de tintes aragoneses, manchegos o murcianos).¹⁶

3. De “franjas” fronterizas (y otros paralelismos)

No puedo estar de acuerdo con Quintana (1991) en la etiqueta de “franja gallega” tanto para el gallego de Asturias, León y Zamora como para los varios enclaves de filiación (gallego)portuguesa del lado español de la frontera política con Portugal.¹⁷ De aceptarlo así, habría que pretender un curioso “reintegracionismo a la inversa”: es gallego el constitutivo (de Asturias, León y Zamora), continuidad natural del de la Galicia estricta, pero también los diversos enclaves fronterizos que quedan junto a Portugal por debajo del Duero, en territorio consecutivo. A lo sumo, convendría la etiqueta de “gallego” al tipo de habla de San Martín, Eljas y Valverde (en el noroeste de la provincia de Cáceres), de cuyo “[...] carácter gallego, más que portugués, aunque con ligeras

superposiciones leonesas [...]” nos hablan Vázquez Cuesta/Mendes da Luz (1971:77).¹⁸ Sí que hay una franja de gallego exterior contiguo a la Galicia estricta. Es la que desde Galicia se suele conocer como “Franxa”. Así, sin más, o con precisiones diversas: “Franxa occidental”, “franja do galego exterior”, “franja exterior da lingua galega”, como recoge el propio Quintana (1991:47) en su primera nota a pie de página. Pero todos los testimonios del uso del término “Franxa” que se aportan en esa nota, o bien se refieren inequívocamente al gallego de tierras vecinas a Galicia, o bien no precisan más sobre cuál sea la “franja” en cuestión. No acierto a comprender la razón por la que este autor extiende el alcance de tal “franja” constitutiva (y menos aún si la califica de “gallega”) a enclaves consecutivos como el de Olivenza. El portugués de Olivenza es portugués dialectal alentejano. Bien portugués. Para nada gallego. Como portugués es el enclave de Cedillo y Herrera (o Ferreira) de Alcántara (junto al curso del Tajo), y el de Alamedilla. El de San Martín, Eljas y Valverde ya es otro cantar, por su “galleguidad” relativa, aun a centenares de quilómetros de la estricta galleguidad constitutiva.

“La Franja gallega y la catalana: una comparación”,

¹⁶cf. Nadal/Prats (1982:250-255), bajo el epígrafe de “La frontera lingüística del País Valencià”.

¹⁷[...] gibt es drei kleine galicische Sprach(halb)inseln an der Grenze zu Portugal: bei Eljas und Valverde del Fresno, in den Provinzen Salamanca und Cáceres; bei Ferreira de Alcántara in der Provinz Cáceres und bei Olivenza in der Provinz Badajoz.” (Quintana 1991:47; el subrayado es mío)

En otra parte (Gargallo 1994b:59) he anotado unas leves pero imprescindibles rectificaciones a la localización geográfica que indica este autor para tales enclaves, y que están en consonancia con el mapa final (Quintana 1991:72; reproducido, entre la relación de mapas que adjunto yo tras este texto, como mapa 1). Así, la ausencia de mención para la salmantina Alamedilla; y para San Martín de Trevejo, en el enclave que éste comparte con Eljas y Valverde del Fresno. Además, de la lectura del texto de Quintana se infiere que estas dos últimas poblaciones pertenecen respectivamente a las provincias de Salamanca y Cáceres, cuando en realidad ambas (con San Martín) conforman el ángulo en que la provincia de Cáceres linda con la de Salamanca (al norte) y con Portugal (al oeste).

¹⁸La galleguidad lingüística de este enclave consecutivo, con una fisonomía de conjunto indudablemente más afín a la del gallego estricto (el constitutivo) que a la del vecino portugués dialectal, está siendo reafirmada en los últimos años desde Galicia con creciente resolución. Véase a este respecto los artículos de Costas (1992a y 1992b). Precisamente este filólogo gallego presentó el 30-1-95 en la Universidad de Santiago su tesis doctoral (*Aproximación sincrónica e diacrónica ó estudio das sibilantes galegas*), en la que se incluía la realidad fonética actual de estas hablas fronterizas. Pocos días después (8-2-95), en la Complutense de Madrid, Xavier Frías Conde, originario de la zona de frontera entre gallego y asturiano, defendía también su tesis (*O galego exterior ás fronteiras administrativas*), que acoge una descripción sistemática de este “gallego de Cáceres” en consonancia con el de Asturias, León y Zamora. De ambas tesis (inéditas) he sido lector privilegiado, como miembro de los correspondientes tribunales que las juzgaron.

vendría a ser, en traducción castellana, el título del artículo de Quintana (1991). Este filólogo, que conoce muy bien las tierras catalano-hablantes de Aragón, se refiere, en la misma nota a pie de la página 47, a la denominación de “Franja”, muy común en catalán para aludir al hablado en el Aragón contiguo a Catalunya. “Franja de Ponent”, más en concreto, es como se la identifica comúnmente en catalán, vista desde una perspectiva oriental.¹⁹ Pero la “Franja catalana” que Quintana contempla en su artículo, incluye, además de la de Aragón, el enclave catalano-hablante de El Carxe, en la provincia de Murcia. Un valor lato también, pero más aceptable que el de la “Franja gallega” extendida hasta el sur de Extremadura, para esta otra “Franja catalana” discontinua: la suma de la “Franja de Ponent” y el enclave ponentino-meridional de El Carxe.

El caso es que, en su comparación entre esas dos “franjas” (de lato sentido), incluidos los enclaves fronterizos adosados a Portugal y el catalano-hablante de El Carxe, Quintana dedica una buena parte de su artículo al desamparo legal de estas “franjas”, frente a la (co)oficialidad (con el castellano) que, por ejemplo, gallego y catalán tienen respectivamente en los territorios autonómicos de Galicia y Cataluña.²⁰ El trabajo de Quintana es pródi-

¹⁹Así aparece en la *Gran Enciclopèdia Catalana* (1992; s.v. Franja de Ponent).

²⁰Para un panorama de conjunto de la situación legal de las lenguas de España, desde el marco de la Constitución de 1978 hasta los diferentes Estatutos de Autonomía y las Leyes de Normalización de las “Comunidades Autónomas con lengua propia”, cf. Siguan (1992:74-106). Entre comillas, el epígrafe de Siguan para el apartado de las páginas 79-83 de su libro. Personalmente no me cuadra que Cataluña, las Islas Baleares, Valencia (o Comunidad Autónoma Valenciana), Galicia, País Vasco y Navarra (como figuran en tal apartado) sean los únicos territorios autonómicos con “lengua propia”. Si por “lengua propia” se entiende la vernácula, la autóctona, también lo habrían de ser las de esas “franjas”, en zona administrativa de Asturias, Castilla-León, Extremadura, Aragón y Murcia. Otra cuestión es que no se les

go, asimismo, en datos sobre diversos aspectos de viva actualidad en ambas “franjas”: movimientos de reivindicación, intentos de normativización, de introducción de la lengua autóctona en la enseñanza escolar, aspectos socio-político-lingüísticos, declaraciones, manifiestos... En todo lo cual no me aventuro yo a entrar, aquí y ahora.²¹

Por lo demás, no hallo en dicho artículo mención alguna a la diferente naturaleza de los tramos (constitutivos y consecutivos) de una y otra “franja”. Ni con éstas ni con otras palabras. Y no me parece una cuestión baladí. Una frontera relativamente gradual, como la que lleva de gallego a asturiano en el occidente de Asturias, se presta más fácilmente a disputas sobre la adscripción (al asturiano o al gallego) de determinadas hablas de frontera, sobre proyectos normativizadores, sobre propuestas o iniciativas de escolarización... Algo semejante puede afirmarse de la frontera constitutiva más septentrional entre el aragonés y el catalán: la filiación (catalana o aragonesa, medio catalana y/o medio aragonesa) del benasqués es delicada cuestión, como más abajo abordaremos. Pero no lo es en absoluto la del catalán fronterizo de zona consecutiva; por ejemplo, la del catalán de Fraga. No lo es, al menos, para los filólogos cabales. Pues Fraga queda nítidamente del lado catalano-hablante de la frontera lingüística, mientras que, pocos quilómetros a poniente, la localidad de Bujaraloz habla castellano. Tampoco ofrece duda que la comarca turolense del

reconozca la misma entidad legal, la misma (co)oficialidad, que al gallego de Galicia o que al catalán de Cataluña. Por no hablar de la propiedad del uso de “lengua propia” (en mi opinión, propia es la lengua que cada cual tiene por suya).

²¹Algo he dejado dicho sobre estos aspectos de actualidad en Gargallo (1994a:182-186), reparando (una vez más) en diversos paralelismos entre la “Franxa” de Asturias, León y Zamora, y la “Franja de Ponent”.

Matarraña habla catalán, aunque sea un catalán con particularidades fonéticas extrañas al catalán vecino (el del sur del Principado de Cataluña, el del norte del País Valenciano). Así, una de las localidades de la comarca, Aiguaviva de Bergantes, pronuncia [θja] allá donde el catalán más común [sθl]; tiene, además de las sibilantes sonora y sorda (*casa / passar*), la interdental sorda [θ], y la correspondiente sonora [θ̃], como en *cator[θ̃]e*.²² Pero apenas cuatro kilómetros dista de la vecina localidad castellano-hablante del Mas de las Matas.

De hecho, la conservación de este cuarteto de sordas y sonoras (*pa[s]ar, ca[z]a, [θ]inc, cator[θ̃]e*) en algunas localidades fronterizas de esa parte del Bajo Aragón catalano-hablante, me sugiere, en su arcaísmo, un paralelo con otras hablas fronterizas del occidente peninsular: las de Eljas y San Martín de Trevejo, que distinguen también *passal* de *casa*, y *cincu* de *catordi*.²³ Eljas, San Martín y Valverde constituyen, como ya se ha dicho más arriba, un excepcional enclave, pues, a pesar de hallarse en zona consecutiva, rompen un tanto la natural continuidad con el portugués, que sí se manifiesta en cambio en otros enclaves, como el salmantino de Alamedilla. No se trata de hablas de tránsito, al modo de las que llevan de asturiano a gallego (y viceversa), pero su particular hechura ha movido a algunos filólogos a otorgarles (aun con matices) filiaciones diversas. Las referencias más antiguas lo tienen por dialecto portugués; así, la del clásico estudio de Leite de Vasconcelos (1933), de título revelador (*Português dialectal da região de*

Xalma).²⁴ Y como “gallego” lo vienen catalogando otros filólogos en la presente década.²⁵ Incluso hay quien ha visto en la de San Martín “un habla de transición que se caracteriza por tener rasgos comunes con el gallego-portugués y con el astur-leonés, y especialmente con el occidental” (Viudas 1982:55).²⁶ A mí no me cabe duda de que este enclave forma parte del bloque románico peninsular más occidental, el gallego/portugués, aun con ser sus hablas más afines al gallego que al portugués; lo que seguramente no ha de suponer ningún conflicto de catalogación para quienes entienden que gallego y portugués son una misma lengua; y lleva a promover un bien particular reintegracionismo (del gallego de Cáceres al gallego) a quienes no ven con buenos ojos, ni creen viable, la reintegración del gallego al (gallego)portugués. Ahora bien, con la salvedad de este enclave cacereño, y quizá con la del de Barrancos,²⁷ la frontera consecutiva del portugués constituye un haz de isoglosas fundamentales coincidentes, una frontera precisa.

²⁴*Xalma* es la versión portuguesa de *Jálama* (en castellano y en el habla de Valverde) o *Xálma* (en las de Eljas y San Martín). En realidad, es el nombre de la sierra que abriga (por el noreste) a San Martín. Pero, a falta de un nombre tradicional y común para el conjunto de los tres lugares, los filólogos portugueses (también Maia 1977) han echado mano de *Xalma* (o *região de Xalma*) para denominar este enclave fronterizo. Otras denominaciones se han tentado en los últimos años (cf. Costas 1992a, 1992b; y Gargallo 1994b:77-78).

²⁵Véase lo que digo a tal propósito en la nota 18. En consecuencia con la galleguidad de estas hablas, Costas y Frías proponen escribir este “gallego de Cáceres” conforme a la normativa oficial del gallego estricto. Eso sí, con leves adaptaciones, como diacríticos para marcar las diferencias entre la “s” sorda y la sonora: *casa* o *casa*, frente a *pasar*.

²⁶Lo que no me parece de recibo, pues el habla de San Martín (como la de los otros dos lugares del enclave), a pesar de tener algunos ingredientes de base histórica leonesa, linda con el castellano popular de Salamanca y Cáceres; entre otros posibles argumentos (cf. Gargallo 1994b:64).

²⁷Que ya hemos mencionado más arriba, en el apartado 2. El habla de Barrancos (o barranqueño), del lado portugués de la frontera política, acusa una buena dosis de rasgos fonéticos de tipo castellano meridional, de sabor andaluzado (cf. Vázquez Cuesta/Mendes da Luz 1971:78-79).

²²Véase el área actual de estos rasgos fonéticos en el habla de la comarca del Matarraña, y otros detalles, en Rafel (1981:55-65; 133-189).

²³No así la otra localidad de este enclave cacereño, Valverde del Fresno, que ensordece a la castellana (*casa, pasal, cincu, catorci*). cf. Maia (1977:194-196) y Gargallo (1994b:71).

Como en lo esencial, también, la que delimita el catalán consecutivo. Ya por tierras administrativas valencianas, la frontera es de lo más nítida. No es necesario entender en filología para advertir *in situ* dónde acaba el catalán (en su modalidad valenciana) y dónde empieza el castellano. Sólo algunas hablas rayanas a la frontera lingüística, como la de Fanzara (en la provincia de Castellón) o la de Énguera y la Canal de Navarrés (en la de Valencia) presentan, sobre un inequívoco castellano de fondo, algún rasgo fonético afín al catalán vecino: como la distinción entre “s” sorda y sonora,²⁸ y numerosos catalanismos léxicos, lo que les da un sugerente aire de hibridismo. Comparable con el que sugiere el catalán de la comarca turolense del Matarraña, o quizá incluso el de otras localidades de la zona consecutiva de la “Franja de Ponent”. Pero ninguna de estas hablas fronterizas consecutivas es, ni por asomo, de filiación lingüística problemática, como lo son (en zona constitutiva) el benasqués u otras hablas de tránsito entre catalán y aragonés.

Tras el recorrido de estas dos “franjas”, la gallega (y portuguesa) y la catalana, aún querría referirme a otra especie de franja fronteriza, de la que no se suele saber ni hablar tanto: la de las comarcas castellanohablantes del País Valenciano. Se trata, más que de una franja con-

²⁸De hecho, la distinción entre sorda y sonora, que retrata Sanchis (1962:209-210) hace más de tres décadas en el habla fanzarina, se ha simplificado ya en favor de la pronunciación sorda: *ca[z]a* y *pa[s]ar / co[z]ina* y *bra[s]o* han pasado a articularse indiscriminadamente con [s]. Sólo las generaciones más jóvenes han dejado de lado este seseo, y distinguen [θ] i [s] tal como el castellano septentrional y culto.

En cambio, como también he podido comprobar recientemente, sigue pronunciándose la sonora en Énguera y la Canal de Navarrés (a partir de los mismos presupuestos etimológicos que en Fanzara: -S-, -Ce-/Ci-, -TY-; cf. Gulsoy 1963-1968:328-330).

tinua, de varias porciones de territorio, al oeste y al sur del País, que hablan castellano.²⁹ También esos valencianos castellanohablantes (entre los que me incluyo) son (administrativamente) valencianos. Si por valencianidad histórica entendemos la que viene de la época de la Reconquista cristiana (el XIII), la valencianidad de algunas zonas de lengua castellana viene de tan lejos como la de la propia Valencia capital (cf. Nadal/Prats 1982:252-253). De hecho, el adjetivo *valenciano* es de una ambigüedad (para mí, al menos) ciertamente enojosa. Valenciano es alguien del País (o Comunidad) valenciano(-a). Yo, sin ir más lejos. Pero valenciano es también alguien de la provincia de Valencia (desde la división administrativa del XIX). Y valenciano el de la capital del Turia. Con el significativo título de *Nosaltres, els valencians*, escribía Joan Fuster en 1962 un libro ya clásico en la bibliografía sobre lo valenciano. Su capítulo dedicado a “La dualitat insoluble” comienza así:

“De fet, quan els valencians -els de llengua catalana- parlem del País Valencià, solem oblidar-nos dels «altres» valencians [...]” (Fuster 1962:95)

Esos «otros» valencianos son los que no hablan valenciano; o sea, catalán. Y proseguía así Fuster (1962:95) su argumentación:

“[...] No hi ha en això cap menyspreu conscient. Hi ha, només, el reflex automàtic d’una realitat social irrefutable. El fenomen es produeix a tot arreu on, sota un

²⁹Véase el mapa de Nadal/Prats (1982:251; reproducido al final de mi trabajo como mapa 5). El rayado oblicuo corresponde a la zona castellanohablante. Añado a mano sobre el original la ubicación de Olocau del Rey, que también habla castellano, en el límite con la provincia de Teruel. A menudo olvidado, el de Olocau es un (mini)enclave que constituye el punto fronterizo castellano-hablante más septentrional del País Valenciano.

sol nom, conviuen diverses comunitats nacionalment diferenciades: la que hi és hegemònica tendeix a fer coincidir amb ella mateixa el concepte i el valor de la «totalitat»”

Cuestión de denominaciones, y de puntos de vista. Yo estoy convencido de que a nosotros, los otros valencianos, los que no hablamos (autóctonamente) valenciano, nos ampara el mismo derecho a ser reconocidos como tales valencianos. Así como hay aragoneses (de la “Franja”) que hablan catalán; y zamoranos, leoneses y asturianos (de la “Franxa”) que hablan gallego, sin ser ni aquellos primeros administrativamente catalanes, ni estos últimos de la Galicia administrativa.

Y también en materia de denominaciones se pueden apreciar paralelismos entre fronteras lingüísticas. Concretamente, en las denominaciones populares para el habla local de cada zona. En este sentido, Quintana (1991:48-49) señala en ambas “franjas” el uso de variantes del tipo léxico *chapurrear* (*chapurrado, fala chapurrá, xapurreau*) como indicio del sentimiento de mestizaje lingüístico de los hablantes, cuando no también de desconsideración hacia el habla propia. El ALPI de Navarro Tomás (1962) así lo había registrado ya, a lo largo de una y otra frontera lingüística, en su mapa 4 (NOMBRE DIALECTAL DEL HABLA LOCAL); incluso en la zona castellanohablante del País Valenciano. Paralelismo, o simplemente afinidad general, se revela asimismo en el empleo de denominaciones de voluntad localista (*naviano, valverdeiro, fragatino, fanzarino...*) que es posible encontrar por doquier en hablas fronterizas, tanto constitutivas como consecutivas. La vaguedad es una fórmula también socorrida en zonas de frontera lingüística: *A Nosa Terra*, llaman algu-

nos al espacio comprendido entre los ríos Navia y Eo, al oeste de Asturias.³⁰ ¿Cuál?, podría preguntarse más de uno, fuera de contexto. *A nosa fala*: así suelen identificar los hablantes de San Martín, Eljas y Valverde el habla de los tres lugares; cuando no como *a fala*, sin más.³¹ *A fala*, que es como algunos llaman a lo que hablan, entre el Eo y el Navia.

4. Entre el Navia y el Eo / Entre el Cinca y el Segre.

“[...] cal reconèixer que dins aquesta zona autènticament mixta tota repartició entre els dos idiomes té alguna cosa de subjectiu o almenys discutible, i que tant el lingüista que volgués atribuir tota aquesta zona mixta al català com el que la posés sencera del costat aragonès, trobarien fàcilment raons per argumentar en un sentit i en l’altre. Especialment seria molt fàcil de donar una base científica a una teoria que sostingués la catalanitat de Benasc.”

La cita es de Coromines (1970:48). La zona auténticamente mixta a la que se refiere al principio corresponde a una serie de hablas de la frontera constitutiva (de tránsito) entre el catalán y el aragonés. Hablas (como la pirenaica de Benasque) cuya adscripción al aragonés o al catalán es, cuando menos, problemática, discutible. Hablas que, en su hibridismo, ofrecen argumentos para arrimarlas, ya de un lado (el catalán), ya del otro (el aragonés). Al final de la cita, el eminente filólogo catalán ofrece una de las posibles caras de la moneda, al afirmar

³⁰Así lo recoge Quintana (1991:47). Incluso en el mapa de la pág. 72, que yo adjunto al final (mapa 1).

³¹Es significativo que en estos tres lugares (San Martín, Eljas y Valverde) no haya un nombre popular ni para el propio enclave ni para el conjunto de sus hablas. Sólo fórmulas vagas, como *Os tres lugares, A (nosa) fala* (cf. a este respecto Gargallo 1994b:61).

que la catalanidad de Benasque sería fácil de argumentar con base científica. Pero dos páginas después, en el mismo artículo (y en nota), nos sorprende con la otra posible cara de la moneda: en la localización geográfica más detallada de esa zona mixta, distingue entre una de carácter predominantemente catalán y otra “[...] de carácter més aragonès, constituïda per Benasc i pobles adjacents”. En poco más de dos páginas, el mismo autor, aunque sea con matices, escribe sobre una defendible catalanidad de Benasque y sobre un Benasque de carácter más aragonés que catalán. Y el caso es que probablemente en ambos casos Coromines tenga su parte de razón; y convincentes razones para argumentar en un sentido (aragonés) o en otro (catalán).

El valle de Benasque se encuentra en el extremo septentrional de esa zona mixta, de la que forman parte otras hablas de (más o menos) difícil adjudicación al catalán o al aragonés. Hablas de hechura abigarrada e indefinida, desde el benasqués hasta la cota meridional de la comarca de la Llitera.³² La de Benasque en concreto es, en palabras de otro filólogo catalán, Joaquim Rafel, “una de las hablas de más difícil encasillamiento de toda la frontera catalano-aragonesa”.³³ No será difícil hallar, a pro-

³²Merece la pena echar un vistazo a sendos mapas, de Monclús/Quintana (1989:197) y Nadal/Prats (1982:244) respectivamente, que yo incluyo al final (mapas 3 y 4). La comparación entre ambos hará ver algunas leves discrepancias: en la señalización gráfica de las áreas más indefinidas, y en las explicaciones de las leyendas de uno y otro mapa. Así, el de Nadal/Prats marca la de Benasque como “zona de barreja [mezcla] lingüística amb predomini de l’aragonès damunt”; en tanto que el de Monclús/Quintana equipara el área benasquesa con otras más meridionales en su calidad de “zona de transició de difícil classificació”.

³³cf. la *Gran Enciclopedia Aragonesa* (1980, s.v. benasqués). Joaquim Rafel (quien suscribe este artículo de la *GEA*) publicó por el mismo tiempo cierto trabajo (*Sobre el benasqués*), en el que se refiere con cautela a la clasificación de este dialecto fronterizo:

“No he volgut caure en la temptació inicial de classificar el benasqués com

pósito del benasqués, argumentos de lo más diverso; y pareceres encontrados. En la *Gran Enciclopèdia Catalana* (1992, s.v. *benasquès*) se nos dice: “Dialecte del català, de transició cap a l’aragonès [...]”.³⁴ Por su parte, los aragonesistas del Consello d’a Fbla Aragonesa no dudan en incluir el benasqués entre las variedades del aragonés oriental (cf. Nagore 1989:18-21).

La zona mixta de que nos habla Coromines (1970:48, 50), y de la cual forma parte el benasqués, se estira por entre las cuencas fluviales de los ríos Ésera, Isábena y Cinca; a la margen oriental de éste último, que recibe aguas de los otros dos. La frontera constitutiva entre catalán y aragonés discurre, pues, de norte a sur por tierra de entre ríos: al este del Cinca, al oeste (y, de hecho, bastante más lejos) del Segre.³⁵ Y ofrece, a mi modo de ver, provechosos puntos de reflexión y de comparación con la parte más septentrional de la frontera lingüística constitutiva del occidente peninsular, la que media entre asturiano y gallego.

“Esta franxa de Asturias de fala galega vén estando

a part d’una de les llengües de contacte geogràfic (català o aragonès). Pel que fa a aquest punt només voldria cridar l’atenció sobre el fet que en molts casos, en les investigacions que s’han fet sobre el parlar d’aquesta zona, ens trobem amb un peix que es mossega la cua: han estat utilitzades dades del benasquès per a establir les característiques de l’aragonès - característiques que, d’altra banda, no han estat encara fixades amb claredat-, i, una vegada establertes d’aquesta manera, han estat preses com a punt de referència per a classificar el mateix benasquès.” (Rafel 1980:594) En definitiva, “un peix que se muerde la cola”, el argumento por el que el benasqués, que se utiliza para la caracterización del aragonés, se cataloga, precisamente por eso, como parte del aragonés.

³⁴Ahora bien, en la misma entrada, poco más adelante, se precisa:

“La catalanitat del benasquès no ha estat generalment acceptada [...] Joan Coromines afirma que sería molt fàcil de donar una base científica a una teoria que sostingué la catalanitat de Benasc.”

Lo que remite a la misma cita de autor que encabeza este apartado 4.

³⁵Véanse los mapas 3 y 4 que adjunto al final.

con respecto a Galicia como está a franxa de Aragón catalano-parlante con respecto a Cataluña [...]” (Santamarina 1994:245)

Antón Santamarina sugiere aquí un paralelismo que me parece aceptable. Pero yo precisaría más. Para mí, el tipo de frontera lingüística (constitutiva) que media entre gallego y asturiano, con un paso gradual desde esa “franxa de Asturias de fala galega” a la Asturias de habla asturiana, se presta a una comparación más ajustada con la frontera de la parte septentrional de la “Franja de Ponent”: la frontera de tránsito entre catalán y aragonés; una frontera constitutiva, con “zonas mixtas”, con hablas de problemática filiación romance (catalana o aragonesa). Leamos de nuevo a Santamarina (1994:249):

“[...] as falas aquí no norte son moito máis abundantes en fenómenos e as fronteiras entre elas son graduais e non bruscas. Así é que quen vaia estrictamente con criterios de dialectólogo, segundo o fenómeno que escolla, encontrará facilmente argumentos para dicir que o bable ou asturiano chega á raia e que aínda pasa para aló un pedazo e ó revés, que o galego pasa para aló do Navia tantas ou cantas leguas [...]”

Además de paralelismos entre fronteras lingüísticas peninsulares, es posible, como se comprobará comparando esta última cita con la anterior de Coromines, detectar incluso explicaciones paralelas en torno a esas mismas fronteras lingüísticas: así, las referencias de ambos filólogos (catalán y gallego) a la facilidad con que se podrían esgrimir argumentos de distinto signo al adscribir ciertas hablas de frontera a un espacio románico o al contiguo (catalán o aragonés; gallego o asturiano). Versatilidad argumental que estaría fuera de lugar en zonas de frontera consecutiva. Se habla

catalán en Fraga; y castellano, a cuatro pasos, en la localidad de Bujaraloz; castellano en Mas de las Matas; y catalán, en la vecina Aguaviva. Y no hay más vuelta de hoja.

La fijación de fronteras en un continuum romance como el del septentrión peninsular plantea dificultades y controversias impensables en el caso de rupturas bruscas en el espacio, de fronteras nítidas. Argumentos de tipo filológico-lingüístico, como la selección de unas isoglosas fundamentales (fonéticas, fonológicas, morfosintácticas), se han hecho valer para la delimitación de estos romances septentrionales.³⁶ También argumentos de orden sociolingüístico, de fondo histórico (de las épocas prerromance y prerromana).

³⁶En concreto, el tratamiento recibido por las vocales abiertas latinas (Ē, Ō) ha sido, en manos de no pocos filólogos, dogma de fe, asidero común para la delimitación de los espacios romances peninsulares. Empezando por Menéndez Pidal, que en su espíritu (aún) neogramático se sirvió de tal criterio para deslindar aragonés de catalán:

“[...] en un mapa general de la frontera y en la nomenclatura clasificadora, la distinción del aragonés y el catalán debe señalarse por el límite de la *ö* y *ē* latinas según se diptonguen ó no, como rasgo más comprensivo de todas las variedades del aragonés y de todas las del catalán, y como única base fija que nos puede servir en toda la extensión de la frontera.[...] en el extremo norte, J. Saroñhandy después de dudar algo respecto de Benasque, clasifica su dialecto como catalán; pero adoptando el criterio general que me propongo, debe ese dialecto llamarse aragonés, porque dice *nueit* NÓCTE y *güeit* ÖCTO” (Menéndez Pidal 1908:343-344)

En realidad, las formas *nüit* y *vüit* del catalán bien pudieran proceder de un estadio anterior con diptongación condicionada por yod (cf. Badia 1981:147). Cuando el catalán inequívocamente no diptonga es en el caso de que aquellas vocales abiertas no estuvieran originariamente condicionadas por una yod. De cualquier modo, un solo rasgo, la diptongación de *ĒŌ*, le fue bastante a Menéndez Pidal para hacer, del benasqués, aragonés. E incluso del habla de Aguaviva (en el extremo meridional de la “Franja de Ponent”).

El habla de Aguaviva (y de parte de la comarca del Matarraña) conoce una peculiar diptongación a partir de la *e* abierta del catalán occidental arcaico (Rafel 1981:133-189). Menéndez Pidal (1908:344) situó Aguaviva dentro de los límites del aragonés al interpretar por error aquella diptongación como parte de la románica general de *ĒŌ*. Y el error dio pie a que numerosos textos y manuales (hasta hace bien poco) excluyesen del dominio lingüístico del catalán este punto fronterizo (cf. Rafel 1980: 594-596).

Como oriental peninsular que soy, el territorio más occidental de Asturias, entre el Navia y el Eo, me queda lejos. Tengo, sí, noticia libresca de sus hablas por diversas fuentes. Por lo que he leído, no me ofrece duda que las hablas de Asturias rayanas con la provincia de Lugo (las de Santiso de Abres o Taramundí, por ejemplo) son claramente gallegas. En cambio, más hacia oriente, algunas de las hablas que Babarro (1994) denomina de transición (de norte a sur, las de los concejos de Navia, Villallón, Allande e Ibias) me parecen bien indefinidas. Compruebo que algunos miembros de la Academia de la Llingua Asturiana hablan de una delimitación difusa, que se arrima en todo caso del lado occidental del Navia, entre este río y el Eo.³⁷ Su reticencia a ver en el curso del Navia el límite aproximado entre asturiano y gallego, como tradicionalmente se ha venido aceptando,³⁸ me hace pensar, entre otras cosas, que no se ve la realidad lingüística del occidente de Asturias con los mismos ojos desde Asturias (y desde Oviedo) que desde Galicia (y desde Santiago). Ni tampoco ciertos asuntos de índole fronteriza se ven con la misma perspectiva desde el

³⁷Véanse las siguientes referencias:

“Por el occidente resulta difícil establecer límites precisos con el gallego puesto que las isoglosas se entrecruzan muy complejamente entre los ríos Navia y Eo y en la región berciana” (García Arias 1992:681)

“[...] el extremo oeste de Asturias, aproximadamente entre los ríos Eo y Navia, constituye una zona de transición, entremezclándose allí los rasgos gallegos con los asturianos” (Cano 1992:652)

“La llende ente asturianu y gallegu nun ye fíidía. Diverses isogloses cue-
ren de Norte a Sur na fastera d’ente l’Eo ya’l Navia, formando nesi peque-
ñu territoriu fales de transición. Les más averaes a la frontera política con
Galicia, puen vulgase perfectamente cornu dientru la llingua gallega”
(D’Andrés 1987:26)

³⁸Léase por ejemplo la referencia divulgativa, y estoy convencido de que desapasionada, de Zamora Vicente (1979:85):

“[...] En Asturias, el gallego penetra hasta el río Navia. [...] Ya Menéndez Pidal insinuó la razón histórica de este límite estacionario durante siglos. El río Navia, según Plinio, separaba a los astures pélicos de los gallegos [sic] luceases.”

Consello d’a Fabla Aragonesa que desde la óptica de algunos filólogos catalanes.

Monclús/Quintana (1989:208, n.80), por ejemplo, se lamentan de los “intents d’introduir l’ensenyament de l’aragonès a determinades localitats de llengua catalana de l’Aragó en comptes de l’ensenyament del català”.³⁹ Se trata de localidades del área fronteriza constitutiva. Se trata de un terreno sumamente delicado, el de la introducción en la enseñanza de determinado estándar, de uno u otro lado de la frontera lingüística en cuestión. No es el mismo el patrón normativo de la Mesa prá Defensa del Galego de Asturias e da Cultura da Comarca, las *Normas ortográficas e morfolóxicas del galego de Asturias* (MDGA 1990), que cierta *Proposta de normas ortográficas y morfolóxicas del ga(l)lego asturiano* (Proposta 1993). Basta con leer los dos títulos. Además del distinto uso (orto)gráfico para la copulativa *e/y*, el nombre de lo que se pretende normativizar (*galego de Asturias / gallego o galego asturiano*) refleja concepciones distintas sobre la entidad de lo que se habla entre el Navia y el Eo: o bien gallego (de Asturias) que debe acomodarse, con leves adaptaciones, a las pautas normativas del gallego común y oficial; o bien gallego (-) asturiano (sin guión en el título; con él en la presentación de la pág. 7), que se aparta netamente de la ortografía oficial del gallego para arrimarse algo más a la del asturiano estándar.⁴⁰

³⁹Y añaden en otra parte del mismo artículo:

“[...] És precis observar que el *Consello d’a Fabla Aragonesa*, entitat a la qual han adreçat llurs requestes d’ensenyament de l’aragonès els ajuntaments de Les Pauils i de Torlarribera [en el valle del río Isábena], no ha fet res. malgrat conèixer bé la situació lingüística d’aqueixes localitats per informar de llur error -real o pretés- els ajuntaments afectats.” (Monclús 1989:212, n.96)

⁴⁰En el uso de la “y griega”, por ejemplo: *muyer, paya*; en lugar de *muller, palla* (cf. Proposta 1993:14).

Por último: en el número 53 de *Lletres Asturianes* escribe Winkelmann (1994:13), en su artículo *Sobre la estandarización de las lenguas minoritarias de España*, lo siguiente.

“[...] el aragonés no puede pasar por alto las notas distintivas del Valle de Benasque; el asturiano no debe perder de vista los dialectos de transición occidentales (el llamado *astur-galaico* o *gallego de Asturias*).”

Para lo uno y lo otro tengo mis reservas. (1) No todos ven tan claro que el benasqués sea aragonés. (2) Para mí no son lo mismo “los dialectos [asturianos] de transición occidentales” que el *gallego de Asturias*. El gallego de Asturias es gallego; y el asturiano, asturiano. Del “llamado *astur-galaico*” prefiero no decir nada. Por ahora, quedo a la expectativa de lo que acontezca en ambas tierras de frontera, en ambas franjas fronterizas, en materia de estandarización. Desde ahora, seguiré expectante la suerte que corran las correspondientes hablas de frontera, en su fisonomía más genuina y autóctona, en las posibles influencias niveladoras de un estándar normativo (o más de uno), en su pervivencia y su vitalidad. Sin perder de vista el sentimiento colectivo (sociolingüístico, si se prefiere) de los usuarios de esas hablas, hablantes de frontera, a quienes me liga mi natural condición de fronterizo.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- ALONSO, Amado (1974³): *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Gredos, Madrid. (vol. 2)
- BADIA i MARGARIT, Antoni M. (1981): *Gramàtica històrica catalana*, Tres i Quatre, València.
- BABARRO GONZÁLEZ, Xoán (1994): “A fronteira lingüística do galego co asturiano. Delimitación e caracterización das falas de

transición dos concellos de Navia, Villallón, Allande e Ibias” en *Lingua e cultura galega de Asturias* (ed. F. Fernández Rei), Edicións Xerais de Galicia, Vigo, pp. 83-148.

CANO GONZÁLEZ, Ana María (1992): “Asturianisch: Interne Sprachgeschichte (Evolución lingüística interna)” en *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, VI, 1, Max Niemeyer Verlag, Tübingen, p. 652-680.

CHAMBERS, J.K. y TRUDGILL, Peter (1994): *La Dialectología*, Visor Libros, Madrid.

COROMINES, Joan (1970): “Els noms dels municipis de la Catalunya aragonesa” en *Estudis de toponímia catalana*, Barcino, Barcelona, II, pp. 43-141.

COSTAS GONZÁLEZ, Xosé Henrique (1992a): “Notas sociolingüísticas sobre os falares «galegos» da Ribeira trevellana (Cáceres)” en *A Trabe de Ouro*, 11, pp. 409-417.

————— (1992b): “Breve caracterización das falas (fundamentalmente galegas) do Val do río das Ellas” en *Cadernos de lingua*, 6, pp. 85-107.

D’ANDRÉS, Ramón (1987): “La situación social de la llingua asturiana” en *Informe so la llingua asturiana*, Academia de la Llingua Asturiana, Uviéu, pp. 25-43.

FERNÁNDEZ BRAÑA, B. et alii (1990): *Normas ortográficas e morfolóxicas del galego de Asturias*, Mesa prá defensa del galego de Asturias e da cultura da comarca (MDGA), Eilao.

FERNÁNDEZ REI, Francisco (1990): *Dialectoloxía da lingua galega*, Edicións Xerais de Galicia, Vigo.

————— (1994): “Galegisch: Areallinguistik (Áreas lingüísticas)” en *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, VI, 2, Max Niemeyer Verlag, Tübingen, pp. 98-110.

FUSTER, Joan (1962): *Nosaltres, els valencians*, Edicions 62, Barcelona.

GARCÍA ARIAS, Xosé Lluís (1992): “Asturianisch; Externe Sprachgeschichte (Evolución lingüística externa)” en *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, VI, 1, Max Niemeyer Verlag, Tübingen, pp. 681-693.

GARGALLO GIL, José Enrique (1989): *Guía de lingüística románica*, Promociones y Publicaciones Universitarias, Barcelona.

————— (1994a): *Les llengües romàniques. Tot un món lingüístic fet de romanços*, Empúries, Barcelona.

————— (1994b): “San Martín de Trevejo, Eljas (As Elhas) y Valverde del Fresno: una encrucijada lingüística en tierras de Extremadura (España)” en *Varição linguística no espaço, no tempo e na sociedade. Actas do encontro regional da Associação Portuguesa de Linguística*, Edições Colibri, Lisboa, pp. 55-87.

Gran Enciclopèdia Aragonesa (1980-1982): Unión Aragonesa del Libro, Zaragoza.

Gran Enciclopèdia Catalana (1992²): Enciclopèdia Catalana, Barcelona.

GULSOY, Joseph (1963-1968): “L’origen dels parlars d’Én-guera i de la Canal de Navarrés” en *Estudis Romànics*, 12, pp. 317-338.

MAIA, Clarinda de Azevedo (1977): *Os falares fronteiriços do Concelho do Sabugal e da vizinha região de Xalma e Alamedilla*, Suplemento IV da *Revista Portuguesa de Filologia*, Coimbra.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1908): “Sobre los límites del valenciano” en *Primer Congrès Internacional de la Llengua Catalana*, Barcelona, pp. 340-344.

————— (1916): recensión de GRIERA, A., *La frontera catalano-aragonesa*, Barcelona, 1914; en *Revista de Filología Española*, III, pp. 73-88.

MONCLÚS, Joaquim i QUINTANA, Artur (1989): “El català a l’Aragó” en *Segon Congrès internacional de la llengua catalana (1986)* (ed. A. FERRANDO), VIII, València, pp. 195-212.

NADAL, Josep M. i PRATS, Modest (1982): *Història de la llengua catalana. I/ Dels orígens fins al segle XV*, Edicions 62, Barcelona.

NAGORE, Francho (1989): *El aragonés hoy. Informe sobre la situación actual de la lengua aragonesa*, Consello d’a Fabela Aragonesa, Uesca.

NAVARRO TOMÁS, Tomás (1962): *Atlas lingüístico de la Península Ibérica*, C.S.I.C., Madrid, I.

Proposta de normas ortogràfiques y morfolòxiques del ga(l)lego asturiano (1993): Serviciu de Publicaciones del Principáu d’Asturies. En la pág. 6 se relaciona más de una docena de colaboradores en la

realización de esta *Proposta*, integrantes del denominado “Grupo de trabayo prá investigación didáctica y normativa”.

QUINTANA, Artur (1991): “Die galicische und die katalanische Franja: ein Vergleich” en el Suplemento III de *Lusorama*, pp. 47-72.

RAFEL FONTANALS, Joaquim (1980): “Sobre el benasquès” en *Actes del cinquè Col.loqui internacional de llengua i literatura catalanes* (publicades a cura de J. Bruguera i J. Massot i Muntaner), Publicacions de l’Abadia de Montserrat, Barcelona.

————— (1981): *La lengua catalana fronteriza en el Bajo Aragón meridional. Estudio fonológico*, Universidad de Barcelona / Real Academia de Buenas Letras, Barcelona.

SANCHIS GUARNER, Manuel (1967): “Las hablas del Alto Mijares y de Fanzara” en *Boletín de la Real Academia de la Lengua Española*, 47, pp. 201-212.

SANTAMARINA, Antón (1994): “Proposta de programa de normalización lingüística para os concellos de Asturias de fala galega” en *Lingua e cultura galega de Asturias* (ed. F. Fernández Rei), Edicións Xerais de Galicia, Vigo.

SIGUAN, Miquel (1992): *España plurilingüe*, Alianza Universidad, Madrid.

VASCONCELOS, José Leite de (1933): “Português dialectal da região de Xalma (Espanha)” en *Revista Lusitana*, 31, pp. 164-275.

VÁZQUEZ CUESTA, Pilar y MENDES DA LUZ, Maria Albertina (1971³): *Gramática portuguesa*, Gredos, Madrid. (vol. 1)

VENY, Joan (1982): *Els parlars catalans (Síntesi de dialectologia)*, Ed. Moll, Palma de Mallorca.

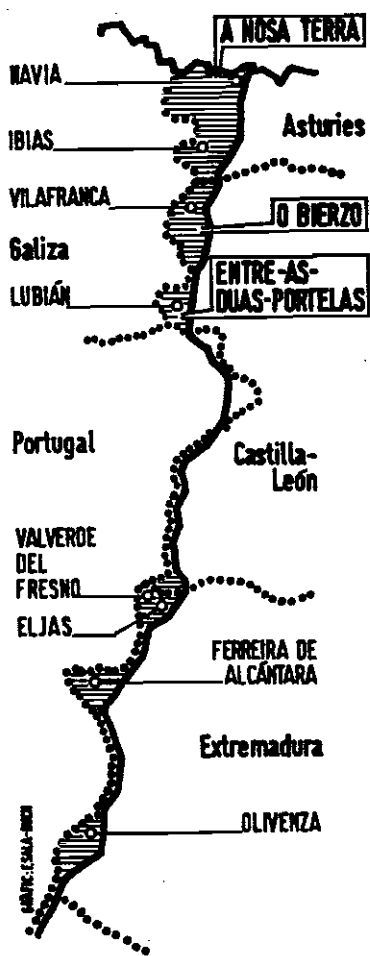
————— (1992): “Fronteras y áreas dialectales” en *Nazioarteko Dialektologia Biltzarra. Agiriak*, Bilbao, pp. 197-245.

VIDOS, B.E. (1977²): *Manual de lingüística románica*, Aguilar, Madrid.

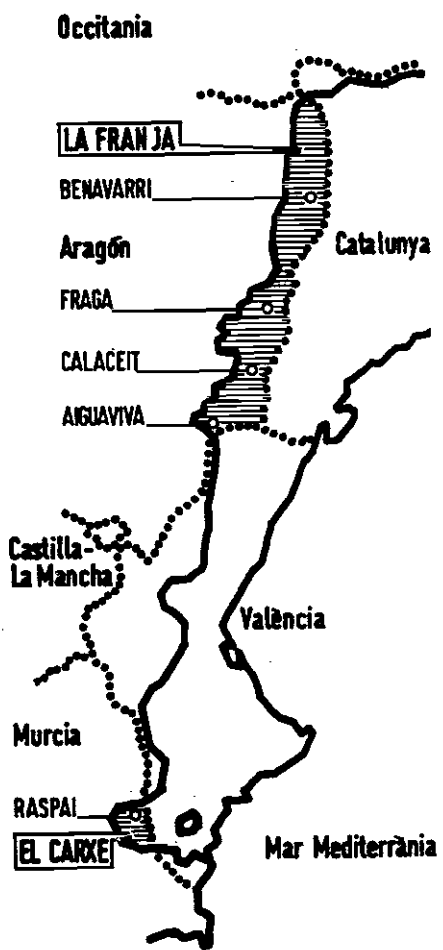
VIUDAS CAMARASA, Antonio (1982): “Un habla de transición: El dialecto de San Martín de Trevejo” en *Lletres Asturianas*, 4, pp. 55-71.

WINKELMANN, Otto (1994): “Sobre la estandarización de las lenguas minoritarias de España” en *Lletres Asturianas*, 53, pp. 7-17.

ZAMORA VICENTE, Alonso (1979²) *Dialectología española*, Gredos, Madrid.

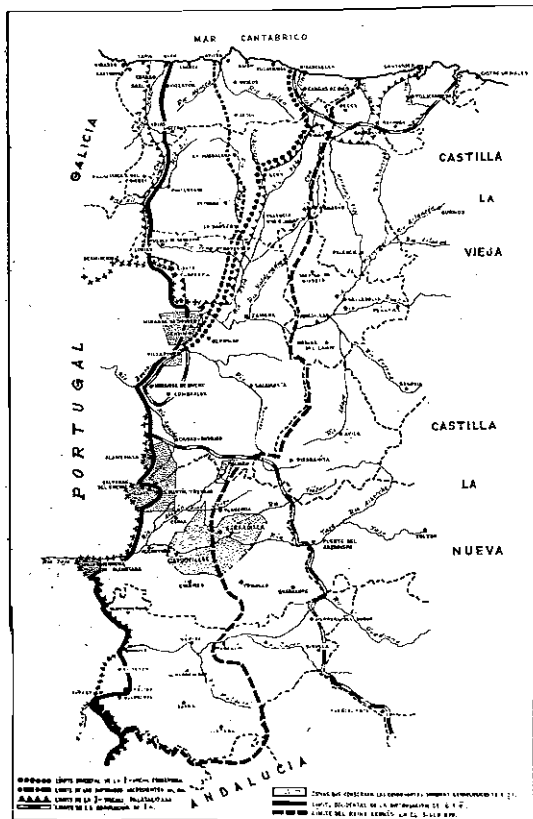


FRANXA GALEGA

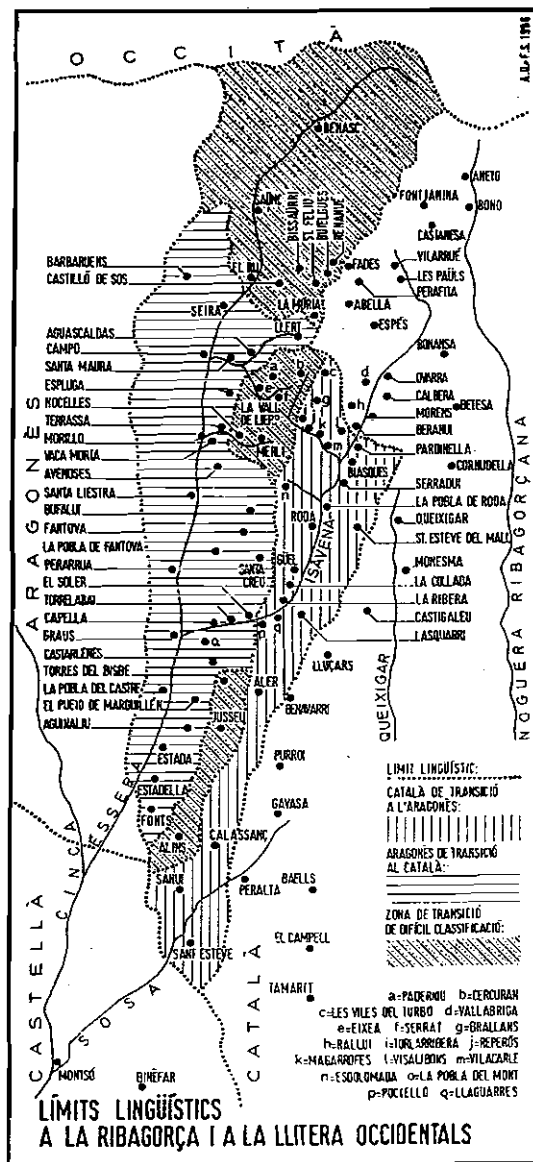


FRANJA CATALANA

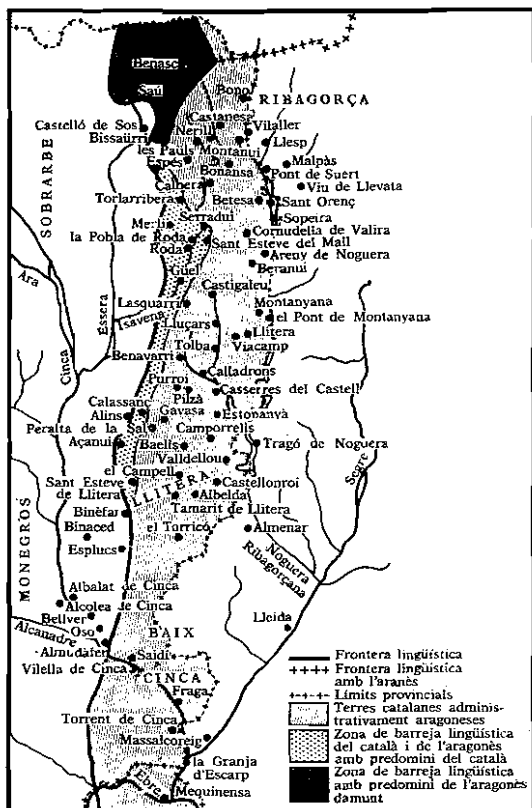
MAPA 1: Quintana (1991: 72)



MAPA 2: Zamora Vicente (1979)



MAPA 3: Monclús / Quintana (1989; 197)



MAPA 4: Nadal / Prats (1982: 244)



MAPA 5: Nadal / Prats (1982: 251)